

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

39.071/06. **Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de subsidio de incapacidad temporal a don Jesús M. Martínez Pérez.**

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 7 de junio de 2006, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 6 de abril de 2006, por abonos indebidos del subsidio de incapacidad temporal, por el mutualista don Jesús M. Martínez Pérez, con domicilio en General Moscardó, 4, 2.º, D, 45500 Torrijos (Toledo), que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 9.087,65 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubier to y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 12 de junio de 2006.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

38.926/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP6/28.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Resolución, Concepto:

D-27723, D. Isidoro Palomino Calderón, 3747869L, 6.100 €, Adecuar la potencia del motor y cumplir el condicionado de la concesión, 13 de febrero de 2006, Incumplimiento del condicionado de la concesión. D-27754, D.ª Concepción Blázquez Gómez, 4081622L, No hay, No hay, 21 de abril de 2006, Incumplimiento del expediente de concesión. D-27898, Comunidad de Regantes Santillán, G10039071, 2.000 €, Restituir el terreno/ legalizar, 31 de marzo de 2006, Obras en cauce.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 7 de junio de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

39.895/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo Relativo al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia derivado del proyecto modificado n.º 1 del abastecimiento de agua a Torrijos, Fuensalida y sus zonas de influencia.**

El artículo 92 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (publicado en el Boletín Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2001) declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras declaradas de interés general del Estado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

En la relación de obras declaradas de interés general para la Confederación Hidrográfica del Tajo figura el Abastecimiento desde el Embalse de Picadas a la Zona de Torrijos, La Puebla de Montalbán y Fuensalida (Toledo), cuyo proyecto modificado n.º 1 fue aprobado definitivamente el 20 de abril de 2004.

Esta presidencia, en virtud del art. 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el citado artículo para que los propietarios de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su reglamento.

Asimismo se procede a la citación de los propietarios afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si fuera preciso, al desplazamiento a las fincas afectadas, que tendrá lugar en la sede de los Ayuntamientos implicados en los días comprendidos entre el 24 de julio al 4 de agosto y del 4 al 18 de septiembre de 2006.

Dichos trámites serán iniciados en los diferentes ayuntamientos, donde estarán publicados en los respectivos tablones de edictos las relaciones de afectados por las obras que se citan, debiendo comparecer los interesados, con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

La relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como el día y la hora de citación, figuran expuestas en el tablón de edictos de los Ayuntamientos implicados, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal número 81, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos periódicos de la misma; y en resumen, en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Presidente: José María Macías Márquez.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

39.614/06. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación de extracto de la resolución R/00312/2006, de fecha 23 de mayo de 2006, recaída en el procedimiento sancionador n.º PS/00384/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

No habiéndose podido practicar, en los últimos domicilios conocidos de las entidades Mundi Na Travel, S.L., y Flecán Distribuciones, S.L., la notificación de la Resolución R/00312/2006, de fecha 23 de mayo de 2006, dictada por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el procedimiento señalado con el número PS/00384/2005, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la parte dispositiva de la mencionada Resolución- el Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Imponer a la

entidad Mundi Na Travel, S. L., por una infracción del artículo 6 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 60.101,21€ de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 y 4 de la citada Ley Orgánica. Imponer a la entidad Flecán Distribuciones, S. L., por una infracción del artículo 11 de la LOPD, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.b) de dicha norma, una multa de 300.506,05€ de conformidad con lo establecido en el artículo 45.3 y 4 de la citada Ley Orgánica. Notificar la presente resolución a Mundi na Travel, S.L., Plaza de Venezuela 1, 48001 Bilbao, Vizcaya, y a Flecán Distribuciones, S. L., C/ Barcelona 176 Baixos 2, 08780 Palleja, Barcelona. Advertir a los sancionados que la sanción impuesta deberán hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta señalada al efecto en la citada Resolución. En caso contrario, procederá su exacción por vía de apremio. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Lo que se comunica para conocimiento de Mundi Na Travel, S.L., y Flecán Distribuciones, S. L., que podrán dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos en Calle Jorge Juan 6, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 20 de junio de 2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

39.873/06. **Anuncio del Departament de Treball i Indústria, Secció d'Instal·lacions Elèctriques, de informació pública sobre la sol·licitud de autorització administrativa, aprobació del Projecte de execució i declaració de utilitat pública de una instal·lació elèctrica (exp. 05/34982).**

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la aprobación del Proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio social en la av. Paral·lel, 51, de Barcelona.

Expediente: 05/34982.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupa-

ción urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación del Proyecto de ejecución de la variante de línea subterránea de 25 kV (conectada a 11 kV), unión de CT 58080 e IS S0008, en el término municipal de Viladecans (Baix Llobregat), con las características técnicas siguientes:

La línea subterránea constará de un tramo que se iniciará en la línea de Castelldefels, en el apoyo 1, e irá canalizado por terrenos expropiados adyacentes a la autopista C-32 hasta la línea de unión del CT 58080 y el IS S0008. La longitud de la canalización subterránea será de 0,025 km de línea y de un circuito. El trazado se efectuará por zonas que ofrezcan rasantes presentes o futuras que puedan permanecer permanentes. La línea está formada por tres cables unipolares, de tipo RHZ1 Al o DHZ1, cuyas características se ajustarán a las definidas en la norma UNE-HD620 para los cables indicados. La tensión asignada del cable será de 18/30 kV, el conductor será de aluminio de 240 mm², la pantalla será de cobre de 16 mm² y la cubierta externa estará formada por una capa de material aislante resistente a la erosión y a los contaminantes que puedan encontrarse en el subsuelo.

Las instalaciones que quedarán fuera de servicio serán:

Tramo de línea subterránea que se inicia en la línea de Castelldefels, en el apoyo 2, y finaliza en la línea de unión del CT 58080 y el IS S0008. La longitud del tramo a retirar es de 28 m.

Tramo aéreo que se inicia y finaliza en la línea de Castelldefels, en los apoyos 1 y 2, respectivamente. La longitud del tramo a retirar es de 25 m.

Un apoyo metálico.

Finalidad: ampliar y mejorar la capacidad de servicio de la red de distribución e informar sobre las instalaciones que quedarán fuera de servicio o retiradas.

Presupuesto: 1.500,23 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas y, en concreto, los propietarios que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, que se relacionan en el anexo de este Anuncio, puedan examinar el Proyecto de ejecución de la instalación mencionada en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, calle Provenza, 339, 2º, Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

FN = finca número; TD = titular y domicilio; PO = polígono número; PN = parcela número; OD = ocupación definitiva; OT = ocupación temporal; SPV = superficie de servidumbre perpetua de paso para la vigilancia, mantenimiento, conservación y reparación, en m² CT = clase terreno, R=rústico.

Término municipal de Viladecans:

FN = 1; TD = Josep Ibáñez Montmany, c. Mossen Ricard Serrajordia, 13, Viladecans; PO = 5; PN = 28; OD = 12 39 m²; OT = 7 07 m²; SPV = 54 83 m²; CT = R. (06.125.174).

Barcelona, 19 de mayo de 2006.—Jaume Boix i Danès, Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas.

UNIVERSIDADES

38.904/06. **Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título oficial de Licenciada en Filosofía y Letras.**

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciada en Filosofía y Letras (Filosofía y Ciencias de la Educación. Sección de Ciencias de la Educación) a nombre de Esmeralda Díaz Gallamí, expedido con fecha 14 de abril de 1994, Registro Nacional de Títulos 1994/157806, y número de Registro 2690 de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 19 de mayo de 2006.—El Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Màrius Martínez Muñoz.

38.945/06. **Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI, adscrita a la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (Especialidad Ciencias Humanas), expedido el día 26 de septiembre de 1994 a favor de D.ª María del Carmen López Rubio.

Madrid, 13 de junio de 2006.—La Secretaria, Clotilde Muñoz Villazán.